



Veintinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1270

RADICADO N° 2020-00084-00

1. Se incorpora al expediente constancia postal negativa de notificación electrónica remitida a la sociedad demandada INDUTOBON S.A.S. al correo gerencia@indutobon.com , en este sentido, el apoderado de la parte actora solicita se autorice para efectuar la notificación a esta sociedad el correo josegtobon@icloud.com del señor JOSÉ GOLIAT TOBÓN quien ostenta la calidad de representante legal de la demandada.

2. Así las cosas, el memorialista demuestra que la dirección electrónica josegtobon@icloud.com le pertenece al señor representante legal en mención con un hilo de correos electrónicos compartidos con éste. De este modo, se autoriza la dirección anotada y se le hace saber al abogado que deberá surtir la notificación acorde a lo establecido en la ley 2213 de 2022 y sin hacer entremezclas con la notificación física de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, es decir, no deberá mandarle citaciones ni avisos sino ceñirse a lo que contempla el artículo 8 de la ley en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa152f26884b9884d1f9ff0ef9b8cc4ec278fbe739a0bbdc9c4e93e74e0fd8a0**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>